

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N° 00064-2013-INIA-OGA

Lima , 16 MAYO 2013

VISTO:

El Oficio N° 240-2013-INIA-SDIC-DIA/DG, de fecha 19 de abril del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0045-2013-INIA-OGA, de fecha 12 de abril del 2013 se autoriza el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo por el importe de S/. 24,148.00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTIOCHO Y 00/100 Nuevos Soles) para atender el pago de la factura por pasajes aéreos de los investigadores de la República de Corea del Sur, con cargo del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia**;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, del proyecto "**Mejoramiento de la Productividad y el Valor de la Quinua mediante la Mecanización y Evaluación de sus Propiedades Funcionales**", con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI, cajera de la Sede Central, como responsable del gasto, para atender el pago que por efecto del tipo de cambio del dólar americano se ha incrementado el importe a S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles) de la factura por pasajes aéreos de los investigadores de la República de Corea del Sur;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, para cumplir con el compromiso contraído, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI, cajera de la Sede Central, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

Con la visación del Director General de la Dirección de Investigación Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI, por el importe total de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI	
9002-3999999-5002071-10-0009-0017-00029 (0175)	
2.3.2.1.1. Pasajes y Gastos de Transporte	320.00
TOTAL:	320.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender el pago de la factura por pasajes aéreos de los Investigadores de la Republica de Corea de Sur, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias;**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI, identificada con DNI N° 09391208,, el importe de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Registrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN